

VISTO:

La inquietud presentada por vecinos que concurren habitualmente al Vivero Parque Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que durante todo el año dicho espacio es el lugar elegido por jóvenes y familias para esparcimiento y recreación.

Que los fines de semana por la afluencia del público circulan por sus calles internas gran cantidad de vehículos, generando polvo en suspensión.

Que en el mes de agosto del año 2008 se solicitó al Departamento Ejecutivo que se regara las calles internas del Vivero Municipal, acción que durante un tiempo se llevó a cabo pero que actualmente y tal vez por la importante sequía, hace necesario un atención más especial a fin de atenuar la situación.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda
===== arbitre los medios para que durante los fines de semana circule con mayor frecuencia el camión regador por las calles internas del Vivero Municipal.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 30 de Abril de 2009.-